

Condiciones Generales aplicables a los Servicios de INTERNET y TELEVISIÓN

La condición de Cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de CESOP. En caso de utilización de los Servicios por terceros, se entiende que el Cliente los ha instruido adecuadamente y responderá frente a CESOP por el uso de los mismos.

La suscripción de la solicitud de servicios correspondiente implica la aceptación expresa de lo establecido en las presentes condiciones generales.

Los materiales utilizados para brindar los servicios son propiedad exclusiva de CESOP, el mismo será entregado en comodato (con un precio de configuración de \$3000 <tres mil pesos argentinos>), estando a cargo del Cliente el costo de instalación, mantenimiento y administración.

CESOP podrá modificar cualquiera de las presentes condiciones generales comunicándose con un mes de antelación al Cliente.

La provisión de los servicios comenzará con la activación de los mismos en el domicilio de instalación indicado por el Cliente en la correspondiente Solicitud de Servicios y continuará por tiempo mínimo de 12 (doce) meses, excepto indicación expresa en dicha Solicitud de Servicios, sin perjuicio de la facultad de resolución prevista en las presentes condiciones generales.

CESOP se reserva el derecho de admisión y/o permanencia del Cliente. En tal sentido CESOP podrá cancelar los Servicios informando con quince (15) días de antelación su voluntad al Cliente, sin que la cancelación genere derechos a reclamo alguno por parte de aquel.

Por su parte, el Cliente puede solicitar la baja de los Servicios, de acuerdo a las siguientes condiciones: **a.** Solicitud expresa de baja de los Servicios: el Cliente debe solicitar expresamente la baja de los mismos. **b.** Devolución de equipamiento en comodato: el Cliente está obligado a devolver el equipamiento entregado en comodato, o reponerlo a valor de Mercado en la fecha correspondiente Solicitud de Servicios de baja **c.** Condiciones iniciales: la solicitud de baja no exime al Cliente del cumplimiento de las obligaciones contraídas al momento de la contratación referidas a plazos mínimos de permanencia, si las hubiere, establecidas en la correspondiente Solicitud de Servicios. La baja de los Servicios solicitada por el Cliente se hará efectiva el mes inmediatamente posterior. El mes en que la baja es solicitada deberá ser abonado íntegramente. CESOP se reserva la facultad de corroborar la calidad de titular de los Servicios, identidad y demás datos, de la persona solicitante de la baja. Cuando la contratación de los Servicios haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del Cliente mediante el mismo medio utilizado en la contratación. CESOP pondrá a disposición del Cliente, sin cargo, una constancia escrita dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión.

Las reparaciones que CESOP debe realizar en el domicilio por causas imputables al Cliente deberán ser abonadas por este último a precios de mercado.

El Cliente se obliga al pago de las tarifas acordadas y establecidas con CESOP, las que podrán incluir cargos por alquiler de equipamiento de CESOP. Los pagos deberán realizarse en los Bancos autorizados a tal fin o mediante cualquier otro canal de pago establecido por CESOP.

Las tarifas podrán ser modificadas por CESOP comunicándose al Cliente con treinta (30) días de anticipación a su entrada en vigencia por los medios establecidos por CESOP.

Los pagos fijos mensuales han de realizarse según el vencimiento indicado en la factura que se emitirá debidamente. Si el Cliente no recibe la factura, deberá informar a CESOP antes del día 5 de cada mes. Toda modificación en las tarifas mensuales y/o promociones y/o bonificaciones será notificada por CESOP el mes anterior a que tal modificación entre en vigencia. La mora será automática y devengará el interés resultará de aplicar la tasa anual vencida vigente en el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la de efectivo pago o la tasa de interés que establezca .

El incumplimiento del pago en término de la factura facultará a CESOP a suspender los Servicios sin necesidad de aviso previo y hasta su efectivo pago. CESOP se reserva el derecho a dar de baja los Servicios de no ser efectuado los pagos dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de vencimiento de la factura. Si el pago no se regulariza CESOP podrá rescindir la contratación sin necesidad de comunicación previa al Cliente. CESOP se reserva el derecho de accionar judicialmente para el cobro de la deuda generada. El Cliente está obligado a efectuar los pagos acordados según las tarifas vigentes, más los impuestos correspondientes, en los plazos convenidos.

El Cliente se compromete a utilizar el Servicio únicamente dentro del domicilio denunciado como de instalación y en la cantidad de bocas contratadas, asimismo, de darse alguna violación las situaciones apuntadas anteriormente, CESOP queda facultada a denegar el servicio la contratación futura de cualquier servicio que comercialice.

Cambio de Domicilio: la continuación de la prestación de los Servicios en el nuevo domicilio está sujeta a disponibilidad técnica.

Las características de los Servicios podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarse a la evolución técnica, pudiendo introducirse variantes y mejoras técnicas, las que serán comunicadas al Cliente.

CESOP no se responsabiliza por los daños causados a cualquier aparato receptor de los Servicios, cuando los mismos fueren ocasionados por hechos de la naturaleza, hechos de terceros por los cuáles no deba responder, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier otra causa ajena a CESOP. Es a cargo del Cliente la desconexión de los aparatos mencionados en caso de tormentas y/o ausencias prolongadas.

El Cliente acepta que el pago de la factura efectuado con posterioridad a su vencimiento genera un cargo por pago fuera de término que es informado periódicamente por CESOP y que deberá asumir el Cliente.

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de CESOP al

Cliente se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes formas: a) envío por correo postal al domicilio indicado por el Cliente en la correspondiente Solicitud de Servicios; b) envío por correo electrónico a cualquiera de los buzones del Cliente indicados en la Solicitud de Servicios correspondiente; c) comunicación por medio de una llamada telefónica al número de teléfono indicado por el Cliente en la respectiva Solicitud de Servicios. A estos efectos el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos y se compromete a comunicar a CESOP todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre CESOP y el Cliente.

Condiciones Particulares al servicio de TELEVISIÓN

Los materiales utilizados para brindar el Servicio de Televisión son propiedad exclusiva de CESOP, el mismo será entregado en comodato con un precio de configuración de \$3000 (tres mil pesos argentinos) no retornables al usuario, estando a cargo del Cliente el costo de instalación, mantenimiento y administración.

A partir de la finalización del Servicio de Televisión por la causa que fuere el Cliente se encuentra obligado a restituir el equipamiento entregado en comodato. CESOP prestará servicios de mantenimiento exclusivamente respecto del Servicio de Televisión que presta. Las reparaciones que CESOP debe realizar por causas imputables al Cliente deberán ser abonadas por este último a precios de mercado.

El Cliente acepta expresamente que el número y/o composición de las señales que integran la grilla están sujetas a variación sin previo aviso, y que CESOP no se responsabiliza por la interrupción o modificación de las mismas, toda vez que los titulares de las señales son terceros ajenos a CESOP. En ese sentido, se encuentra prohibida la fijación y/o retransmisión por cualquier medio o motivo de los programas y/o emisiones de las señales, salvo autorización expresa de los titulares de derechos.

El Cliente se compromete a abonar los cargos que se hubieren bonificado en la adquisición de conversores adicionales stick android tv en caso de dar la baja del servicio.

Bonificación stick android tv Xiaomi 40% sobre valor de mercado por cada equipo.